

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as proceso para la cobertura de un puesto de Asistente Técnico del Equipo Gestor del PSTD.

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de los defectos o errores que han motivado la exclusión u omisión de aspirantes, por Decreto de Alcaldía número 2024-1235, de fecha 20/08/2024, se aprueba lista definitiva de aspirantes admitidos/a y excluidos/as, para la cobertura de un puesto de Asistente Técnico del Equipo Gestor del PSTD, siendo su tenor literal el que, a continuación se detalla:

(...)

Resolución de Alcaldía.- Resultando que, mediante Decreto de Alcaldía número 2024-1042 de fecha 10/07/2024, fueron aprobadas las bases de selección de personal, convocatoria y constitución de bolsa de una plaza para el puesto de Asistente Técnico, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Almadén, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea—Next Generation EU.

Resultando que la convocatoria de Bases fue publicada en el B.O.P. de la provincia de Ciudad Real número 143, de fecha 24/07/2024, en el Tablón de anuncios y página web municipal, del 24/07/2024 al 08/08/2024.

Resultando que, mediante Decreto de Alcaldía número 2024-1196, de fecha 12/08/2024, fue aprobada la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal de Selección así como lugar, fecha y hora por la que se convocan a los aspirantes admitidos a la fase de entrevista curricular y valoración práctica.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de subsanación de los defectos o errores que han motivado la exclusión u omisión de aspirantes, y dentro del plazo legalmente establecido, la aspirante Lorenzo Carrasco, Sofia, con DNI ***3580** ha presentado reclamación, de fecha 14/08/2024, número de registro de entrada 2024-E-RE-629, solicitando su admisión al proceso selectivo al considerar equivalente el título presentado con los exigidos en el apartado 3 de la base primera de la convocatoria.

Advertido que el apartado 3 de la base primera y apartado g) de la base tercera de la convocatoria establece que:

“

Primera.- Objeto y normas de aplicación.

3. Titulación exigida.

Estar en posesión de Grado universitario o Diplomatura universitaria en Derecho, Turismo, Administración pública, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello....

....



Tercera. Requisitos de las personas aspirantes.

.....

g) Poseer la titulación exigida en el apartado 3 de la base primera. A estos efectos, se entiende que se está en condiciones de obtener el título correspondiente, cuando en el plazo de presentación de instancias, se hayan superado los correspondientes planes de estudios que permitan acceder al mismo y se hayan abonado las tasas para su expedición, si fueran necesarias.

La titulación se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente. En el caso de equivalencia de títulos corresponderá a la persona interesada la acreditación de la homologación correspondiente.....”

Considerando que el apartado g) de la Base Tercera, de las que rigen la presente convocatoria establece que, en el caso de equivalencia de títulos exigidos corresponderá a la persona interesada la acreditación de la homologación correspondiente. Los títulos o estudios que sean equivalentes a los específicamente señalados habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar Certificación del órgano competente en tal sentido.

Expirado el plazo de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g) h) y s) del de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la cobertura de una plaza de Asistente Técnico del Equipo Gestor del PSTD, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino del Ayuntamiento de Almadén, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU,

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Moise Moise, Ramona Brigitte	***3968**
Sánchez-Hermosilla Murillo, Barbara Lucia	***5581**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
González Jurado, Alfonso	***3764**	A
Illescas Muñoz, José Antonio	***0939**	A
Lorenzo Carrasco, Sofia	***3580**	A
Morillo Morillo, Loyola	****5312*	A



Causas de Exclusión:

- A. No acredita el cumplimiento del requisito de titulación establecida en la base primera, apartado 3. Titulación exigida.

SEGUNDO.- Efectuar publicación del presente Decreto para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almadén, Sede Electrónica, su página web <http://almaden.es/empleo-publico.html> así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor publicidad.

(...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

